III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63 LA HIRUELA

OTROS ANUNCIOS

La Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 1 de noviembre de 2010, acordó provisionalmente la cesión gratuita al Instituto Nacional de la Vivienda de Madrid del terreno sito en la calle Pilón, número 62, referencia catastral 1876602VL6417N0001FH, de 202 metros cuadrados, calificado como bien patrimonial, con destino a la promoción y construcción de viviendas de protección pública, en los términos estipulados en el convenio marco de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid y este Ayuntamiento, suscrito con fecha 5 de julio de 2010, así como estipulaciones del convenio específico propuesto para alcanzar el objeto del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.1.F) del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública el expediente por término de quince días, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a fin de que cualquier interesado pueda presentar en el expresado plazo las alegaciones o reclamaciones que tengan por convenientes.

El acuerdo provisional quedará elevado a definitivo de no presentarse reclamaciones. En otro caso, la Asamblea Vecinal resolverá lo procedente sobre la aprobación definitiva.

El expediente podrá consultarse en horario de oficina, de lunes a viernes, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Hiruela, a 2 de noviembre de 2010.—El alcalde, Ignacio Javier Merino Jiménez.

(03/41.749/10)

BOCM-20101119-63